



El Saber como Alma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.32 del 30 de septiembre de 2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 32
(30 de septiembre de 2016)

“Por medio del cual se suspende las actividades académicas del 30 de septiembre de 2016 a partir de la 1:00 pm”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El mediante Acuerdo No.24 del 27 de julio de 2016, se estableció el Cronograma General de actividades Académicas para el segundo periodo académico del presente año.

El Alcalde del Municipio de Mocoa, mediante Decreto No.00162 del 26 de septiembre de 2016, declaró día cívico el viernes 30 de septiembre del presente año, con motivo de la celebrar el cumpleaños 453 de la ciudad capital.

Mediante Circular No.071 del 28 de septiembre de 2016, la Gobernación del Putumayo se acoge parcialmente a dicho Decreto con la finalidad de que el personal que trabaja al servicio de la Gobernación del Putumayo pueda participar de las actividades programadas y para no interrumpir el servicio se laborará en jornada continua de 7:00 am a 1:00 pm.

En la conmemoración de los cumpleaños de Mocoa se realizarán eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos y turísticos, y parte de la misión del Instituto es ser líder en procesos culturales por lo que es importante la participación del personal administrativo, docentes y estudiantes.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender las actividades académicas del día viernes treinta (30) de septiembre de 2016, a partir de la 1:00 pm, para la Sede Mocoa del Instituto Tecnológico del Putumayo, acogiendo las disposiciones del Decreto No.00162 del 26 de septiembre de 2016 del Municipio de Mocoa y la Circular No. 071 del 28 del mismo mes, emitida por la Gobernación del Putumayo, vinculándose a los eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos y turísticos que se realizará en la Ciudad Capital.

Página 1 de 2



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.32 del 30 de septiembre de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades académicas suspendidas, deberán ser pospuestas para el cumplimiento de los programas académicos correspondientes. La responsabilidad de su cumplimiento es de los Directores de Programa.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente Acuerdo a los Directores de Programa.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los treinta (30) días de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Proyectó: 
Diela Rosero Lasso
Técnico Administrativo

Revisó: 
Andrés Gerardo Verdugo Flores
Profesional Apoyo Jurídico